

Declaración medioambiental

Ejercicio 2022

Enero – Diciembre 2022

Fecha de emisión: feb 2023: ed. 00

G A _ P
Gómez-Acebo & Pombo

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO	4
3. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN	5
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	7
5. POLÍTICA AMBIENTAL	8
6. ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.....	10
7. EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	11
8. ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD	13
9. INDICADORES BÁSICOS (ENERO A DICIEMBRE DEL 2022)	19
10. LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	38
11. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AMBIENTAL.....	40
12. OTRA INFORMACIÓN	41
13. VALIDACIÓN DE LA «DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL».....	43

1. Introducción

GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S. L. P. — en adelante, el «Despacho» o la «Firma»—, consciente de la importancia y de las responsabilidades legales derivadas de la gestión ambiental de sus actividades e instalaciones y con el objetivo prioritario de ser un despacho de abogados de referencia en medio ambiente y responsabilidad social corporativa, tiene un sistema de gestión ambiental — en adelante, el «sistema»— que, más allá del cumplimiento de la normativa, tiene por objetivo proporcionar los medios necesarios para evaluar, prevenir y mitigar el impacto medioambiental de las actividades de la Firma y promover una mayor concienciación interna respecto al cambio climático.

Así, la «Declaración medioambiental» es verificada conforme al Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (UE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre del 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado en los anexos I, II y III por el Reglamento (CE) 2017/1505 y por el Reglamento (UE) 2018/2026 en su anexo IV y en los artículos 11, 13 y disposición transitoria por Real Decreto 486/2022, de 21 de junio de 2022.

Para su elaboración, se han seguido las indicaciones recogidas en el documento de referencial sectorial para el sector de la administración pública conforme a la Decisión (UE) 2019/61 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº. 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Esta declaración está destinada a dar información a clientes, proveedores, autoridades y público en general sobre la actuación ambiental asociada a las actividades del Despacho correspondientes al código CNAE 6910: «actividades jurídicas».

La presente declaración corresponde al periodo comprendido entre los meses de *enero y diciembre del 2022*, habiendo sido elaborada de acuerdo con los mencionados Reglamento (CE) 2017/1505 y por el Reglamento (UE) 2018/2026.

Esta organización se encuentra inscrita en el Registro de organizaciones adheridas al sistema europeo de gestión y auditoría ambiental de la Comunidad de Madrid, como organización GÓMEZ-ACEBO Y POMBO ABOGADOS, S.L.P. en su Centro situado en Paseo de la Castellana no 216; 28046-MADRID, y figura inscrita con el número ES-

MD-000250, de dicho Registro, con fecha 03 de julio de 2008, siendo la última inscripción en el registro con fecha 10 de octubre de 2022 y valido hasta 10/2025.

Además, el Despacho dispone de delegaciones repartidas en distintas ciudades españolas como Barcelona, Valencia, Vigo o Bilbao, donde no alcanza esta declaración ambiental, es intención del Despacho ir incorporando el resto de las sedes al Reglamento (UE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre del 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) en el futuro.

2. Descripción del emplazamiento



Las plantas ocupadas en la Torre Realía constituyen la sede social del Despacho.

La Torre Realía se encuentra situada en el Paseo de la Castellana, número 216, en la plaza de Castilla, código postal 28046, eje comercial y de negocios que cruza el núcleo urbano del municipio de Madrid de norte a sur. Se ubica en el distrito de Tetuán. En el momento actual, el Despacho se localiza en estas plantas:

- Plantas zona Sur: 10, 12, 16, 17 y 18.
- Plantas zona Norte: 5, 7, 10, 12, 16, 17 y 18.

A continuación, se relacionan las autorizaciones para el desarrollo de la actividad concedidas por el organismo municipal competente del Ayuntamiento de Madrid en cada una de las plantas:

N.º de planta	N.º de licencia	Fecha de concesión
5	500/2018/09084	06/05/2019
7	105/2002/4116	15/12/2003
10	105/2002/4121	15/12/2003
12	105/2002/4122	15/12/2003
16	1101522001626	19/09/2022
17	105/2002/4123	15/12/2003
18	105/2006/01807	02/11/2007

Durante el año 2019 se produjo el cierre de las dependencias ubicadas en la planta 2 Sur de la Torre Realía y el personal fue reubicado en distintas dependencias, incluidas la planta 5 Norte que se habilitó previamente para ello.

En el año 2022 se produjo el cierre de las dependencias ubicadas en la Planta 6 Norte y 6 sur y a finales de año se apertura una nueva planta la 16 Norte y Sur con el fin de reorganizar la estructura del despacho y concentrar el personal en plantas consecutivas para mejorar la eficiencia en los desplazamientos.

3. Estructura de la organización

El órgano supremo de gobierno de Gómez-Acebo & Pombo es la Junta General de Socios.

El Consejo de Administración, está integrado por ocho miembros —seis hombres y dos mujeres— designados por la Junta General de Socios por un periodo de tres años, es el órgano responsable de la gestión, administración y representación de la Firma. De entre dichos consejeros, y con el apoyo por una mayoría reforzada de la Junta General de Socios, se elige un socio director, que es el máximo ejecutivo de la sociedad

Las distintas oficinas de Gómez-Acebo & Pombo cuentan con un director nombrado por el Consejo de Administración.

Cada una de las áreas profesionales de apoyo —Finanzas, Recursos Humanos, Desarrollo de Negocio, Marketing y Comunicación, Gestión del Conocimiento, Informática, Transformación Digital y Servicios Generales— y control —Cumplimiento Normativo— cuentan con un responsable al frente nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del socio director.

Nuestra práctica profesional está organizada en nueve departamentos. Cada uno de ellos está liderado por un coordinador que forma parte, a su vez, del Comité de Negocio. Son los siguientes:

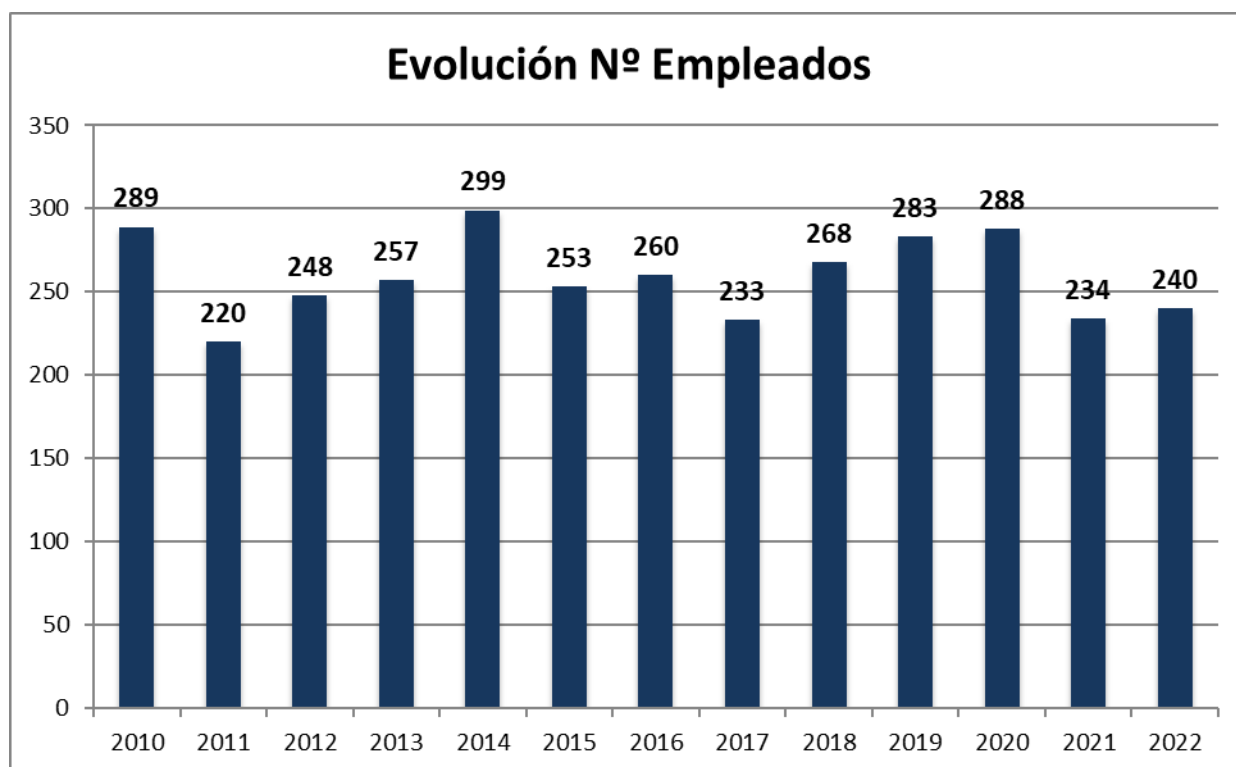
- Banca, Mercado de Capitales y Seguros
- Competencia y Unión Europea
- Fiscal
- Laboral
- Mercantil
- Penal Económico
- Procesal y Arbitraje
- Propiedad Industrial, Intelectual y Nuevas Tecnologías
- Público

En Gómez-Acebo & Pombo también contamos con otros comités relacionados con la selección de profesionales —Comité de Selección—, la estrategia internacional —Comité de Estrategia Internacional— y el cumplimiento normativo —Comité de Cumplimiento Normativo—.

En relación con las actividades de sostenibilidad y responsabilidad social, a lo largo de los años se han ido creando distintos comités con el objetivo promover y coordinar las acciones en dichas materias. Así, actualmente funcionan de forma activa los comités de Igualdad, Discapacidad, LGBTI, Diversidad Generacional, +Xti y Medio Ambiente. Por último, el Despacho cuenta con el Comité de Sostenibilidad, donde están representados todos los comités relacionados con la responsabilidad social a fin. Este comité tiene como fin coordinar una estrategia común e identificar las acciones y progresos en este campo dentro y fuera de la Firma.

La dirección ha encomendado a la Comisión de Medio Ambiente, integrada por el Área de Administrativo y Regulación y la Fundación Fernando Pombo, la implantación y control del sistema de gestión ambiental del Despacho.

El número total de empleados de la Firma en su oficina de Madrid ha aumentado durante el periodo que abarca la presente declaración, tal y como se puede observar en el gráfico, pasando de 234 empleados a 240.



En el año 2010, por circunstancias económicas, se efectuó un ajuste de plantilla por el que en el 2011 se pasó de 289 a 220 empleados. A partir de entonces comenzó un crecimiento sostenible de la plantilla, que fue aumentando progresivamente en función de las cargas de trabajo y proyectos asumidos por el Despacho hasta el 2014, donde se alcanzó la cifra de 299 trabajadores; en los años sucesivos las contrataciones de profesionales se han ido ajustando a las necesidades de la organización adaptándose a los nuevos servicios y a las cargas de trabajo existentes en cada momento.

Durante este periodo, muchos de los profesionales han sido formados en Madrid para ser reubicados posteriormente en alguna de las demás sedes del Despacho. En el 2020, a pesar de la crisis socioeconómica y sanitaria derivada del COVID-19, se mantiene la tendencia de crecimiento en el número de contrataciones por el aumento de las cargas de trabajo y la necesidad de cubrir la demanda de recursos en las sedes existentes tanto en España como en el extranjero, alcanzando el número de 288 trabajadores. Durante el año 2022 el Despacho ha continuado con la política de ajuste de personal aumentando solo en 6 el número de trabajadores laborales en plantilla a 240.

4. Descripción de la actividad

Gómez-Acebo & Pombo es un despacho de abogados que fue fundado en España en 1971 por Ignacio Gómez-Acebo y Fernando Pombo.

En la actualidad, Gómez-Acebo & Pombo cuenta con oficinas en cinco países — España, Bélgica, Portugal, Reino Unido y los Estados Unidos de América —, desde las que ofrece asesoramiento legal en derecho español, portugués y comunitario.

Gómez-Acebo & Pombo es una sociedad limitada profesional (S. L. P.), que, al cierre del ejercicio, contaba con cuarenta y nueve socios de capital.

La Firma tiene como actividad principal el ejercicio profesional de la abogacía por parte de sus socios y colaboradores y la desarrolla en los términos que se establecen en el Estatuto General de la Abogacía.

Son complemento del objeto principal las actividades de estudio, investigación y formación relacionadas con la práctica de la abogacía y la ciencia del derecho.

El Despacho participa de forma activa en asociaciones profesionales nacionales e internacionales para involucrarse en los cambios profundos a los que está sometida la tradicional labor jurídica en la actualidad.

Asimismo, la Firma tiene el empeño de que su responsabilidad social se refleje en las contribuciones que presta a la sociedad por medio de su actividad empresarial básica, de sus programas de acción social y humanitaria y de su compromiso con el interés público. Para ello enfoca su estrategia en los criterios ESG — *Environmental, Social and Governance*—, los diez principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Las políticas de responsabilidad social y sostenibilidad son supervisadas por el *senior partner* del Despacho al estar directamente relacionadas con la cultura de la Firma, con su Código Ético, su Catálogo de Conductas Prohibidas, su Política Anticorrupción y su Estrategia Medioambiental.

El Despacho canaliza sus principales iniciativas de responsabilidad social y sostenibilidad a través de la Fundación Fernando Pombo, habiendo centrado su actividad en los temas donde su condición de abogados puede generar mayor impacto social. La Fundación nace en el 2010 con la misión de mejorar la vida de los más vulnerables a través del Derecho.

5. Política ambiental

A continuación, se transcribe el contenido de la “Política Ambiental” del Despacho:

«El despacho Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S. L. P., consciente de su responsabilidad ambiental, así como de la posible incidencia [que] sus actividades pudieran producir en el medio ambiente, se compromete a la realización de sus actividad dentro de los parámetros de un desarrollo sostenible, manteniendo el control y la gestión de los aspectos

ambientales que produce, especialmente de aquellos más significativos, asumiendo el compromiso para *la protección del medioambiente*, trabajando de forma respetuosa, *previniendo la contaminación y minimizando los efectos ambientales* producidos como consecuencia de la actividad que se desarrolla en sus centros. Asimismo, establece un marco común revisable para el seguimiento y evaluación de estos aspectos ambientales y la definición de los objetivos necesarios que garanticen la realización de las actividades para la mejora continua del *sistema de gestión ambiental*.

La adopción de esta política garantiza el compromiso de *cumplimiento de la legislación medioambiental vigente* a nivel europeo, nacional, autonómico y local y cualesquiera *otros requisitos* que le sean de aplicación como consecuencia de estrategias corporativas propias o firma y adhesión a convenios, protocolos u otros.

Este compromiso incluye el planteamiento de ir más allá de dicho cumplimiento legal, mediante la utilización de las mejores técnicas disponibles, *aportando los recursos necesarios* siempre que sea posible.

Por consiguiente, Gómez Acebo & Pombo Abogados, S. L. P., procede a articular su compromiso de prevención de la contaminación, no sólo a través de un sistema interno relativo a la minimización de los impactos asociados a sus instalaciones y actividades, sino también mediante la incorporación de criterios ambientales a sus actuaciones y el *establecimiento de indicadores y sistema de soporte* que permiten conocer de forma objetiva el impacto ambiental asociado.

Gómez Acebo & Pombo Abogados, S. L. P., influye de forma proactiva y positiva en el comportamiento de sus partes interesadas y de sus principales proveedores y contratistas, promoviendo la adopción de comportamientos responsables frente al medio ambiente.

Esta involucración proactiva se ve reforzada mediante su colaboración en diversos procesos de auditoría legal y asesoramiento sobre responsabilidades derivadas de contingencias ambientales, análisis jurídicos de los condicionantes ambientales de proyectos, asesoramiento en áreas específicas (Protocolo de Kyoto y mercado de emisiones CO₂, autorizaciones ambientales integradas (IPPC), fundaciones ambientales, contaminación de suelos, responsabilidad civil por daños ambientales, etc.). Así como en el apoyo a iniciativas ambientales de Administraciones Públicas y/o de grandes y pequeñas empresas.

Para la puesta en práctica de estas directrices generales y en cumplimiento del compromiso de *mejora continua*, Gómez Acebo & Pombo Abogados, S. L. P., hace especial hincapié en la formación y sensibilización ambiental de su personal, *proporcionando para ello los medios más eficientes y adecuados*.

La presente Política Ambiental es publicada y *difundida* a todos los niveles del Despacho, manteniéndose *a disposición del público* en general y de sus partes interesadas en particular».

6. Adecuación a la legislación ambiental

El Despacho tiene establecido un procedimiento para asegurar la identificación, acceso, mantenimiento y evaluación de los requisitos legales; concretamente, el PRGEMA-03 «Procedimiento de identificación y acceso a los requisitos legales y otros requisitos».

La identificación de las novedades normativas y de la actualidad legislativa — de ámbito local, autonómico, nacional y europeo— la lleva a cabo el Departamento de Documentación y Biblioteca, el cual a diario envía información sobre ellas a la Firma, incluidas las relacionadas con el medio ambiente. La Comisión de Medio Ambiente es la responsable de registrar estas últimas, diferenciando entre los requisitos directamente aplicables al Despacho y los que le atañen de una manera indirecta.

Con carácter mensual se revisa la aparición de la nueva legislación ambiental aplicable, así como los requisitos derivados de ella; todo ello se evalúa semestralmente para asegurar su observancia.

El cumplimiento de estos requisitos constituye un compromiso permanente de la Firma como garantía de su gestión ambiental y de la protección del medio ambiente. Ello se refleja en que no se ha recibido ningún tipo de sanción ni requerimiento administrativo en materia medioambiental en el periodo declarado ni se han producido quejas ni reclamaciones en este sentido procedentes de terceras partes interesadas.

Durante el periodo objeto de esta declaración (de enero a diciembre del 2021), se evidenció la aparición de la siguiente nueva legislación ambiental relacionada con los aspectos ambientales identificados por el Despacho o que puedan afectar a las partes interesadas. Éstas son las enumeradas a continuación:

- Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 486/2022, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un

sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

- Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Por la presente, el Despacho *declara que cumple* con la legislación medioambiental y con todos aquellos condicionantes asociados a las autorizaciones de las que dispone para el desarrollo de la actividad jurídica que se prestan en sus oficinas de Madrid, sitas en el Paseo de la Castellana, número 216, durante el periodo entre los meses de enero y diciembre del 2022.

El Despacho, en su relación con Realia y el resto de los proveedores y partes interesadas, se preocupa por comunicar y difundir, por medio de comunicados, los aspectos ambientales tanto de las actividades de la Firma como de las actividades de los proveedores o partes interesadas y se preocupa de verificar anualmente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en relación con la gestión de los residuos generados en el Despacho. Por eso se identifican además las reglamentaciones de aplicación indirecta, para comunicarlas a terceras partes relacionadas con el Despacho.

7. El sistema de gestión ambiental

Es de aplicación en nuestra oficina de Madrid, sita en el paseo de la Castellana, número 216, Torre Realia, 28046 de Madrid, y concretamente en las plantas 5, 7 Norte, 10, 12, 16, 17 y 18 Norte y Sur.

El sistema de gestión ambiental de la Firma engloba el conjunto de responsabilidades, actuaciones y recursos que se establecen para garantizar los compromisos adquiridos en la política ambiental, materializados a través del manual, los procedimientos, los objetivos y el Programa de Gestión Ambiental.

El sistema se sustenta en una base documental que permite definir de forma clara y precisa las actividades necesarias para la correcta gestión ambiental de la organización. La estructura documental de nuestro sistema se compone de los siguientes elementos:

- *Manual de gestión ambiental*: es el documento que sirve de referencia permanente para la implantación y el mantenimiento del sistema de gestión ambiental y tiene como objetivo describir los elementos que componen la estructura éste en la Firma, dónde se documenta,

- cómo se implanta y cómo se mantiene de forma que permita cumplir la política y los objetivos ambientales establecidos.
- Los *procedimientos* son los documentos que detallan el funcionamiento del sistema y desarrollan las acciones necesarias que ha de llevar a cabo la organización para cumplir los requisitos del reglamento, siendo su alcance y detalle adecuados a la complejidad del trabajo, a los métodos empleados y al personal implicado.
 - Los *registros* emanan de los procesos y están formados por los resultados de las revisiones del sistema, los análisis, los informes de auditoría, los requisitos legales y reglamentarios, etcétera.
 - El Despacho ha elaborado dos *instrucciones técnicas* relativas a los consumos y residuos que permiten, por una parte, controlar de la manera más exhaustiva posible los consumos de todos los aspectos previstos en el sistema y, por otra, llevar a cabo una gestión adecuada de los residuos que se generan en las oficinas.
 - La *Declaración medioambiental*, cuya finalidad es ser un documento informativo de carácter divulgativo. Se elabora a partir de las conclusiones extraídas mediante el seguimiento de los aspectos ambientales relacionados con la actividad del Despacho y las revisiones y auditorías ambientales anuales.
 - Existen, además, *documentación de referencia externa* al sistema de gestión ambiental que se encuentra recogida en su correspondiente procedimiento de aplicación en el apartado «Documentación de referencia».
 - Finalmente, el conjunto de la documentación aplicable en la organización para la correcta gestión del sistema queda recogida en el correspondiente listado de la documentación en vigor. Se establece un control del funcionamiento de las actuaciones ambientales que se llevan a cabo para garantizar su correcto desarrollo.



El sistema se convierte en un proceso de mejora continua con el establecimiento periódico de objetivos ambientales que se adaptan a las posibilidades y prioridades de la Firma.

El sistema establece, en varios de sus procesos, mecanismos para detectar posibles desviaciones, así como el tratamiento de éstas, existiendo además revisiones periódicas por parte de la Dirección y de auditorías internas.

El sistema se apoya en el análisis ambiental efectuado antes de su adopción. Tras el análisis de los datos obtenidos, se determinaron cuáles eran los aspectos de la actividad que incidían sobre el entorno en el que se desarrollaban, así como los requisitos legales que le eran de aplicación.

Tras valorar los aspectos ambientales, se identificaron aquellos que resultaban significativos y se determinaron las acciones concretas que la organización debía desarrollar para conservar, respetar y proteger el entorno, acciones que quedan recogidas en la documentación de soporte antes mencionada.

El sistema de gestión medioambiental se sustenta en el principio de mejora continua y en el establecimiento periódico de objetivos medioambientales medibles y alcanzables. El sistema y el grado de consecución de los objetivos medioambientales es auditado internamente con carácter anual; el sistema se revisa a partir de las acciones correctivas resultantes de la auditoría y se establecen nuevos objetivos.

8. Aspectos ambientales de la actividad

En este apartado se detallan los aspectos ambientales identificados, evaluados y registrados que se originan a consecuencia de la actividad desarrollada en el Despacho.

La gran mayoría están relacionados con la actividad propia de una oficina, como el consumo de energía, papel y productos, así como la generación de residuos. En cuanto a la posible afectación de la biodiversidad, el impacto es prácticamente nulo por el hecho de desarrollar nuestra actividad en un emplazamiento urbano. Sí entendemos que de forma indirecta sí se produce un menoscabo en el medio por el consumo de papel asociado a la destrucción de masas forestales, por la generación de residuos y por contribuir en la contaminación de suelos y recursos fluviales o hídricos.

Estos impactos se intentan reducir mediante el diseño de campañas de concienciación entre los empleados, la promoción de compromiso medioambiental entre sus proveedores y procurando adquirir productos lo más respetuosos posible con el medio ambiente para minimizar su repercusión como residuo.

Los aspectos ambientales reales —directos e indirectos— como los potenciales, asociados a la actividad son evaluados a través de criterios objetivos y contrastables que nos permita conocer la evaluación de los mismos, estos criterios son:

- *Medio emisor o receptor*: como expresión del grado de afectación producido en el medio emisor o receptor como consecuencia del aspecto ambiental.
- *Peligrosidad*: como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.

- *Probabilidad de pérdida de control:* como expresión del grado del resultado obtenido durante el seguimiento anual de los aspectos ambientales.

Para los aspectos ambientales reales indirectos, la evaluación se ha llevado a cabo de la misma manera que la evaluación de los aspectos ambientales directos. Dado que el mantenimiento del edificio donde se ubica el Despacho lo realiza la empresa propietaria del inmueble, Realia, los residuos generados como consecuencia de su mantenimiento no son gestionados directamente por la Firma y se consideran indirectos.

Además, se incluye en el análisis y revisión de los aspectos ambientales asociados al ciclo de vida de los servicios que se prestan en el Despacho para integrarse en los mecanismos de seguimiento y medición y determinar grado de significación.

Los aspectos ambientales considerados significativos tras su evaluación fueron tenidos en cuenta para fijar los objetivos y metas ambientales de la Firma. La metodología seguida para el cálculo de la significancia es la siguiente:

$$EvAsp = MC \text{ (Magnitud de las consecuencias)} \times PPC \text{ (Probabilidad de pérdida de control).} = (F1 [\text{Medio emisor/receptor (1,5,10)}] + F2 [\text{Peligrosidad (1,5,10)}]) \times PPC (1,10)$$

Significativo > 60

En la siguiente tabla se detallan todos los aspectos evaluados —tanto directos como indirectos— y actualizados en el mes de *enero del 2022*. Se marcan con color los que resultaron significativos.

Aspectos ambientales reales directos

Consumos	Impacto
Consumo de energía eléctrica	Disminución de recursos naturales Afectación en la calidad del aire
Consumo de agua embotellada	Disminución recursos naturales
Consumo de papel de oficinas	Disminución de recursos naturales Deforestación Pérdida de biodiversidad Generación de residuos
Consumo de agua de red	Disminución recursos naturales
Vertidos	Impacto

Generación de aguas residuales urbanas	Contaminación de la red hídrica Afectación de la biodiversidad
Residuos	Impacto
Tóneres (08 03 18*)	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Fluorescentes (20 01 21*)	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Medicamentos caducados (10 01 18*)	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Pilas alcalinas (16 06 04)	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Baterías litio	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Baterías CPD (20 01 34)	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Residuos sólidos urbanos. Orgánica	Generación de residuos Contaminación de suelos
Residuos sólidos urbanos. Papel	Generación de residuos Contaminación de suelos
Aceites vegetales usados	Generación de residuos Contaminación de suelos
Equipos electrónicos (20 01 35*)	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos
Envases de plástico (15 01 02)	Generación de residuos Contaminación de suelos
Envases de cartón	Disminución de recursos naturales Deforestación Pérdida de biodiversidad Generación de residuos
Envases de brik	Disminución de recursos naturales Deforestación Pérdida de biodiversidad Generación de residuos
Emissiones difusas de gases (CO, CO ₂ , NO _x , etc.). Fugas de equipos climatización	Afectación de la calidad del aire Aumento de efecto invernadero Afectación de la salud y bienestar humano

Ruido	Impacto
Producido en el desarrollo de la actividad	Afectación de la salud y el bienestar humanos

Aspectos ambientales reales indirectos

Consumos	Impacto
Consumo de agua de la red Torre Realía	Disminución de recursos naturales
Consumo energético de la Torre Realía	Disminución recursos naturales Aumento efecto invernadero
Consumo combustible Generadores Realía	Disminución recursos naturales Aumento efecto invernadero Afección a la calidad del aire
Consumo de papel Un USO – Suministrador Limpiadores	Disminución de recursos naturales Deforestación Pérdida de biodiversidad Generación de residuos
Residuos	Impacto
Envases de plástico limpieza (15 01 02) – REALIA	Generación de residuos Contaminación del suelo Generación de residuos peligrosos
Baterías CPD (20 01 34) – REALIA Baterías Pb-Ca (16 06 01*) - REALIA	
Residuos peligrosos (mantenimiento Realía)	
Emisiones	Impacto
Emisiones de gases de combustión (CO, CO ₂ , NO _x , etc.) de las tres calderas - REALIA Emisiones de gases de combustión (CO, CO ₂ , NO _x , etc.) de los grupos electrógenos – REALIA	Afección a la calidad del aire Aumento efecto invernadero
Ruido	Impacto
Producido por la utilización de equipos de refrigeración – REALIA	Afección a la salud y bienestar humano

Aspectos ambientales asociados al ciclo de vida (Sedes)

Consumos	Impacto
Consumo de combustible - Desplazamientos del personal vehículo propio.	Disminución de recursos naturales Aumento de efecto invernadero Afectación de la calidad del aire
Consumo de energía eléctrica -Sedes	Disminución de recursos naturales Afectación de la calidad del aire
Consumo de agua de red y embotellada – Sedes	Disminución de recursos naturales
Consumo de papel – Sedes	Disminución de recursos naturales Deforestación Pérdida de biodiversidad Generación de residuos
Generación de residuos asimilables a urbanos – Sedes	Generación de residuos Contaminación de suelos
Generación de residuos peligrosos -Sedes	Generación de residuos peligrosos Contaminación de suelos

La identificación de los aspectos ambientales potenciales se llevó a cabo al principio de la implantación del EMAS y se sigue manteniendo sobre la base de accidentes ya acaecidos o de situaciones potenciales que pudieran originarlos o del análisis en este sentido de las instalaciones, almacenes y equipos.

La evaluación se realizó aplicando el concepto de ‘gravedad’, definido como la graduación del daño en función de la probabilidad de que se produzca y de su severidad. Así pues, conociendo la severidad de las consecuencias del accidente y la probabilidad de que éste ocurra, se puede conocer la gravedad del aspecto originado por el accidente. Se identificaron los siguientes aspectos ambientales potenciales:

Puntuación Final = Probabilidad de Ocurrencia (1,2,3) x Severidad de las consecuencias (1,2,3)
 = (P) × (S) Riesgo ≥ 3

Aspecto	Situación de emergencia	Impacto
Emisiones de CO ₂ , CO, compuestos organoclorados o partículas	Incendio	Afectación de la calidad del aire Aumento de efecto invernadero
Vertido de aguas residuales de extinción	Incendio	Contaminación de red hídrica Afectación de la biodiversidad
Restos de materiales diversos quemados	Incendio	Generación de residuos Contaminación de suelos
Vertido de agua por rotura de conducciones	Accidente	Contaminación de red hídrica Afección a la biodiversidad
Emisiones de R410A procedentes del sistema de refrigeración del CPD	Incendio	Afectación de la calidad del aire Aumento efecto invernadero

De igual modo, se han tenido en cuenta las posibles situaciones que ocurran en la Torre Realía y que puedan afectar a la Firma:

Aspecto	Situación de emergencia	Impacto
Legionela - Torres de refrigeración	Transmisión Legionelosis	Afectación de la salud y del bienestar humanos
Emisiones procedentes de los grupos electrógenos	Apagón	Afectación de la calidad del aire Aumento de efecto invernadero
Consumo de combustible del grupo electrógeno	Apagón	Disminución de recursos naturales Aumento de efecto invernadero

Se determina que el aspecto potencial con un nivel de gravedad y afectación del medio, especialmente en las personas, *es la aparición de legionela en las torres de refrigeración*, para lo cual se efectúan los controles oportunos de forma periódica por parte de la entidad encargada de su mantenimiento.

9. Indicadores básicos (enero a diciembre del 2022)

Como consecuencia del compromiso asumido por el Despacho de respeto hacia el medio ambiente, de la política, de los objetivos y del Programa de Gestión Ambiental, se desea conseguir una mejora continua de los aspectos ambientales.

Se informa sobre los indicadores básicos determinados como aspectos significativos de la actividad y se han mostrado los valores cuantitativos y su tendencia respecto a los años anteriores con objeto de poder observar su evolución.

Se han modificado los datos presentados con respecto a la anterior declaración para mostrar los correspondientes a años naturales, de forma que la comparación de los resultados en el tiempo pueda ser trazable de manera rápida y eficaz y así permitir conocer la evolución de la mejora ambiental de la organización en ciclos concretos.

Además, se han efectuado ajustes en algunos indicadores —como los del consumo de papel o de envases de cartón y plástico— para mejorar los resultados teniendo en cuenta la medición de pesos por unidades, lo que nos permite hacer una medición más real del indicador.

9.1. Eficiencia en el consumo de materiales y recursos

El Despacho controla los consumos que genera para optimizarlos (agua, electricidad, papel).

A continuación, se exponen los resultados del seguimiento de los consumos mediante tablas y gráficos.

9.1.1. CONSUMO DE PAPEL DE OFICINA

Impacto: consumo y utilización de recursos naturales renovables; influencia en la pérdida de masa forestal y en la de biodiversidad; generación de residuos asimilables a urbanos.

Focos/actividades: impresión y fotocopiado de documentos, servicios de reprografía interna.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: consumo de papel	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo de papel (t):	13,563	15,815	7,845	7,542	3,984

N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Consumo de papel por empleado:	0,0506	0,0513	0,0272	0,0322	0,0166
% variación respecto al año anterior:	-20,49 %	1,44%	-46,94%	18,33%	-48,50%
Fuente de datos de la conversión:	Universidad de Santiago				
Factor de conversión kgCO ₂ /kg	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84
CO ₂ producido (t):	24,96	29,10	14,43	13,88	7,33

Cumplimento legal: El Despacho deposita el papel usado en las dependencias habilitadas a tal efecto por Realia en la torre para que aquélla proceda a su gestión como residuo asimilable a urbano para su reciclaje y revalorización por parte de empresas autorizadas.

Empresa	Autorización	Fecha
CARPA S. A.	Registro del transportista: 13T02A1800003017V. RNP	6/11/2012
CARPA S. A.	Registro del transportista: 13T01A1900003620R. RP's	26/12/2012
CARPA S. A.	Registro del gestor de residuo no peligroso: 13G04A1400002999Z 13G04A1400001917J	14/03/2014

Evolución del indicador:

Se ha producido una reducción en el consumo de papel por empleado en un -48,50 % debido a las concienciación interna y la introducción de las nuevas tecnologías en los procesos de trabajo, especialmente la presentación de documentación administrativa oficial mediante portales temáticos.

Se continuará reforzando la concienciación en el 2023 mediante campañas de buenas prácticas "Oficina Residuo 0" y al fomento de las nuevas tecnologías como vías de materialización de los proyectos. Estas campañas se focalizarán en las nuevas incorporaciones del personal y en las plantas en las que se evalué que se realice mayor consumo de papel.

9.1.2. RECICLAJE DE PAPEL

Impacto: consumo y utilización de recursos naturales renovables; influye en la pérdida de masa forestal y de biodiversidad; generación de residuos asimilables a urbanos.

Focos/actividades: impresión y fotocopiado de documentos, servicios de reprografía interna.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: reciclado de papel	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo de papel (t):	4,246	6,642	1,481	5,393	17,410
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Consumo de papel por empleado:	0,0158	0,0235	0,0051	0,0230	0,0725
% variación respecto al año anterior:	-37,70 %	48,14%	-78,09%	348,18%	214,76%
Fuente de datos de la conversión:	Universidad de Santiago				
Factor de conversión kgCO ₂ /kg	1,84	1,84	1,84	1,84	1,84
CO ₂ producido (t):	7,8123	12,2213	2,7250	9,9231	32,0350

Cumplimiento legal: no existe reglamentación legal a este respecto.

Evolución del indicador: en el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 se ha producido un aumento del papel reciclado del 214,76% que se asocia fundamentalmente al cierre de la planta 6 que origino el reciclaje y/o destrucción de gran cantidad de documentación en soporte papel. Durante el 2023 Se continuará con las acciones de sensibilización para seguir recordando a los profesionales la importancia del reciclado de papel para la protección del medio ambiente.

9.1.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Impacto: consumo y utilización de recursos naturales no renovables; influye en el cambio climático y en la alteración de la calidad del aire.

Focos/actividades: iluminación, utilización equipos eléctricos y electrónicos, aire acondicionado, electrodomésticos de gama blanca, etc.

Tabla de indicadores: En la declaración ambiental del periodo comprendido entre enero del 2017 y enero del 2019 se han actualizado los factores de conversión (kgCO₂/kW) utilizados en años anteriores para la determinación de los datos de consumo eléctrico, utilizando para ello los datos de referencia promedio publicados por el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO), que es el que establece el factor de conversión propio para la compañía suministradora, en este caso, Endesa. A continuación, se muestran los datos actualizados desde el año 2018:

Indicador básico: consumo energético	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo energético (MWh):	749,709	785,914	513,963	663,88	584,62
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Consumo energético por empleado:	2,797	2,777	1,785	2,837	2,436
% variación respecto al año anterior:	-26,87 %	-0,73%	-35,75%	58,98%	-14,14%
Fuente de datos de conversión:	MITECO				
Factor de conversión kgCO ₂ /kW	0,39	0,38	0,27	0,20	0,37
CO ₂ producido (t):	292,39	298,65	138,77	132,78	216,31

Cumplimiento legal: el Despacho tiene contratado el servicio de suministro de energía eléctrica con la compañía eléctrica Endesa.

El Despacho llevó a cabo en el año 2018 una auditoría energética según el Real Decreto 56/2016 en sus sedes de Madrid y Barcelona. En el caso de las oficinas de Madrid, el estudio reflejó distintas acciones para reducir los consumos de energía:

ID	Descripción	Prioridad
PE1	Sustitución de fluorescentes convencionales por tubos con tecnología LED	Alta
PE2	Sustitución de halógenas dicroicas de 50 W por halógenas LED	Alta
PE3	Control automático de la iluminación	Media
PE4	Sistema de gestión energética	Alta
PE5	Optimización de la potencia contratada	Alta

Durante el año 2019 se llevaron a cabo las acciones PE1 y PE2 para la sustitución de toda las luminarias por tecnología LED, además en el año 2021 se llevó a cabo la acción PE5 realizándose un análisis de la potencia contratada y procediendo a su optimización en todas las sedes de la Firma, incluida la sede de Madrid.

Durante el año 2022 se ha realizado una nueva auditoria energética del despacho en la sede de Madrid y Barcelona; el estudio reflejó distintas acciones para reducir los consumos de energía:

ID	Descripción	Prioridad
PE1	Sustitución de fluorescentes convencionales por tubos con tecnología LED	Alta
PE2	Sustitución de halógenas dicroicas por lámparas LED	Alta
PE3	Control automático de la iluminación	Media
PE4	Implantación de un sistema de monitorización	Alta

Durante el año 2023 se analizarán las acciones necesarias para dar solución a las acciones con prioridad alta como son PE1 y PE2 con el fin de implantarlas en un periodo de 2 años en el que se tiene previsto acometer cambios para la mejora de los espacios de trabajo.

Evolución del indicador: se detecta un descenso del consumo de energía eléctrica con respecto al periodo correspondiente anterior; la ratio por empleado desciende en un -14,14%. Este descenso se ha debido al cierre de la planta 6, así como las campañas de concienciación y acciones derivadas de las auditorias energéticas que se han ejecutado.

Durante el año 2023 se aplicarán las medidas derivadas del informe de auditoría energética que sean posibles y con campañas de concienciación entre los profesionales de la organización para sensibilizar sobre la importancia de la aplicación de las buenas prácticas ambientales definidas por el Despacho a tal fin.

El compromiso de la Firma con la mejora medioambiental de su actividad, en lo que respecta a al consumo de energía eléctrica renovable, se refleja en el compromiso de aumentar el porcentaje de electricidad procedente de fuentes de energía renovable en los próximos años hasta llegar al objetivo del 100%. de este tipo de energía.

Actualmente el porcentaje de energía renovable de la compañía Endesa suministradora de la energía eléctrica en la Firma, es del 27% del total de energía suministrada, aunque es un dato a nivel nacional no pudiéndose determinar la cantidad exacta de la misma que correspondería al Despacho.

La torre Realía donde se encuentra ubicadas las oficinas de la Firma tienen concedido las siguientes certificaciones en materia de sostenibilidad ambiental:

- Certificado Breeam con calificación excelente en gestión y muy buena en edificio.
- Sello Spatium de Edificio ‘Seguro y Saludable’ con calificación excelente otorgado por SMDOS.
- Certificado de Calidad de aire ambiental en interiores (CAI) con calificación sobresaliente realizado por SGS.
- Calificación energética C.

9.1.4. CONSUMO DE AGUA

Impacto: utilización de recursos potencialmente escasos.

Focos/Actividades: aseos de uso común, limpieza de las instalaciones, cocina.

Tabla de indicadores: los datos de partida son datos totales de consumo del edificio Torre Realía; los metros cúbicos totales de consumo de agua se correlacionan con los metros cuadrados que ocupan las oficinas ubicadas en el edificio y se establece el porcentaje de agua consumida por la Firma según los metros cuadrados ocupados por nuestras oficinas, obteniendo los siguientes resultados:

Indicador:	2018	2019	2020	2021	2022
consumo de agua de red					
Consumo de agua (m ³):	3.662,73	2.734,347	3.007,662	2.241,37	3168,39
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Consumo de agua de red por empleado:	13,6669	9,66	10,4433	9,5785	13,2016
% variación respecto al año anterior:	-21,50 %	-29,30%	8,09%	-8,28%	37,83%
Fuente de datos de conversión:	Universidad de Santiago				
Factor de conversión kgCO ₂ /m ³	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
CO ₂ producido (t):	2,03	1,83	1,37	1,12	1,58

Cumplimiento legal: el Despacho, como parte del contrato de alquiler de las oficinas en el edificio Torre Realía, tiene incluido el suministro de agua de consumo.

Por eso, para garantizar el cumplimiento legal respecto a este aspecto indirecto, se solicita a Realía que cumpla con todos los siguientes aspectos legales derivados:

Nombre de empresa	Autorización	Solicitud
Realía	Identificación industrial	12/09/2011

Evolución del indicador: se observa un aumento de un 37,83% respecto a los consumos del periodo anterior. El aumento en el consumo de agua de red se debe a la incorporación de la planta 16 al ampliar los m2 de ocupación.

Desde la Firma, en el año 2023 se seguirán haciendo campañas para el uso racional y eficiente del agua, fundamentalmente en los servicios y *offices*, identificando mediante señalética mecanismos de buenas prácticas ambientales para ello.

9.1.5. RESIDUOS

Algunos de los residuos procedentes de la Firma son gestionados directamente por Realía, la cual los entrega para su transporte y tratamiento a los servicios municipales o a gestores autorizados por la Comunidad de Madrid, en el caso en que corresponda.

— *Residuos urbanos:*

El Despacho se asegura de que todos los residuos, incluidos los generados en la cocina de los socios, tengan como destino final el servicio municipal de recogida o la recogida por un gestor autorizado, como es el caso de los aceites vegetales.

— *Residuos peligrosos:*

Los residuos peligrosos identificados ya han sido comentados en esta declaración en su apartado 8; todos ellos son gestionados por un gestor autorizado. El Despacho gestiona sus propios residuos de tóner, mientras que hace entrega a Realía del resto de los residuos peligrosos para su gestión. El Despacho, por otro lado, se encarga de verificar que dicha gestión la efectúen gestores autorizados y conforme a la legislación vigente mediante solicitud de evidencia documental de ello.

— *Residuos inertes:*

Durante el periodo comprendido en esta declaración no se ha generado ningún tipo de residuo inerte procedente de obras. No obstante, en el caso de que se generasen en un futuro, el Despacho tiene prevista su recogida y tratamiento por gestores autorizados.

9.1.5.1. Residuos de envases

Impacto: ocupación de suelo por eliminación en vertedero; contaminación de aguas superficiales o subterráneas; contaminación de suelos.

Focos/actividades: limpieza, cocina, oficinas, *offices*.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: residuo de envases de plástico	2018	2019	2020	2021	2022
Residuos de envases generados (t):	0,064	0,1056	0,049	0,067	0,015
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Consumo de vasos de plástico por empleado:	0,000239	0,000373	0,000169	0,000286	0,000063
% variación respecto año anterior:	-25,81 %	56,25%	-54,78%	69,67%	-78,17%
Fuente de datos de conversión:	Universidad de Santiago				
Factor de conversión kgCO ₂ /kg	0,0048	0,0048	0,0048	0,0048	0,0048
CO ₂ producido (t):	0,00036	0,00051	0,00023	0,00032	0,00007

Cumplimento legal: el Despacho, al disponer de las correspondientes licencias de actividad correspondientes para cada una de las plantas, paga anualmente las tasas de recogida de basura asociadas a su actividad para la correcta gestión de los residuos urbanos, como es el caso del plástico que se genera en sus dependencias.

Evolución indicador: se observa un descenso con respecto a los valores del periodo anterior de un -78,17% de residuos de envases generados por empleado.

Este descenso se ha debido a la concienciación interna y al elevado estocaje existente del año 2021 que se ha ido gastando durante el 2022.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: residuo envases cartón	2018	2019	2020	2021	2022
Residuos de envases generados (t):	0,196	0,296	0,172	0,064	0,006
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Consumo de vasos de cartón por empleado:	0,0007	0,0010	0,0006	0,0003	0,00003
% variación respecto al año anterior:	-40,21 %	43,02%	-42,90%	-54,20%	-90,25%
Fuente de datos de conversión:	Universidad de Santiago				
Factor de conversión kgCO ₂ /kg	0,61	0,61	0,61	0,61	0,61
CO ₂ producido (t):	0,1196	0,1806	0,1049	0,0390	0,0039

Cumplimento legal: no existe reglamentación legal a este respecto.

Evolución del indicador: en el 2012 comienza el seguimiento de los envases de cartón para discriminarlos del resto y así proceder a su seguimiento y control en años sucesivos.

Se observa un descenso con respecto a los valores del periodo anterior de un -90,25 % de residuos de envases generados por empleado. Este descenso se debe a las campañas de concienciación llevadas a cabo y el aumento en el uso de vasos, tazas y botellas corporativos por parte de los profesionales.

En el año 2022 se inicia el seguimiento de los residuos de envases de brik que se generan en el comedor de la planta 17. Este residuo se comienza a generar en este año por el cambio en la política de compras del Despacho sustituyendo el plástico por el brik.

Indicador básico: residuo envases Brik	2022	2023	2024	2025	2026
Residuos de envases generados (t):	0,164				
N.º de empleados:	240				
Consumo de vasos de cartón por empleado:	0,0007				
% variación respecto al año anterior:	--				
Fuente de datos de conversión:	CONAMA 2018				
Factor de conversión kgCO ₂ /kg	0,111				
CO ₂ producido (t):	0,0182				

9.1.5.2. Residuos eléctricos y electrónicos

Impacto: ocupación de suelo por eliminación en vertedero; contaminación de aguas superficiales o subterráneas; contaminación de suelos.

Focos/actividades: equipos informáticos, escáneres, impresoras, faxes, etcétera.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: residuos eléctricos	2018	2019	2020	2021	2022
Residuos eléctricos generados (t)	2,47	1,225	0,21	0,988	2,15
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Residuos eléctricos por empleado:	0,0092	0,0043	0,0007	0,0042	0,0090
% variación respecto al año anterior:	62,55 %	-53%	-83,15%	479,05%	112,17%
Fuente de datos de conversión:	Universidad de Santiago				

Factor de conversión kgCO ₂ /kg	0,0135	0,0135	0,0135	0,0135	0,0135
CO ₂ producido (t):	0,01782	0,01654	0,00284	0,01334	0,02903

Cumplimento legal: el Despacho, para garantizar la correcta gestión de los residuos eléctricos y electrónicos que no son donados para su reutilización, los entrega a empresas gestoras de este tipo de residuos para su almacenamiento y destrucción.

Nombre de empresa	Autorización	Fecha
Recyberica	Autorización: AAI/MD/G18/17189 NIMA: 2800069013	27/09/2017
DACHSER	NIMA: 1970003315	17/12/2015
TRANSPORTE DACHSER	NIMA 2000004421 N° Registro: 16T0100200000004421	19/02/2020
LOGISTICS QUALITI SERVICES	Autorización: 13G05A1400005606E NIMA: 2800061011	15/01/2020

Evolución del indicador: por lo general, los equipos eléctricos y electrónicos que están en buen estado son donados para su reutilización a la Fundación, mientras que los inutilizables son dados de baja en el Despacho y se almacenan hasta que se alcanza un número de equipos apropiado para que su gestión sea rentable.

En el periodo entre enero y diciembre del 2022 se ha producido un aumento del 112,17% respecto al último periodo gestionado, la razón es el cierre de la planta 6 que ha originado la renovación de equipos informáticos y por tanto la necesidad de reciclaje de los retirados.

9.1.5.3. Residuos de tóner

Impacto: ocupación de suelo por eliminación en vertedero; contaminación de aguas superficiales o subterráneas; contaminación de suelos.

Focos/actividades: actividades de impresión y fotocopiado de documentos.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: residuos de tóner	2018	2019	2020	2021	2022
Residuos de tóner (t)	0,105	0,162	0,157	0,55	0,153
N.º de empleados:	268	283	288	234	240
Residuos de tóner por empleado:	0,000392	0,000571	0,000545	0,000235	0,000638
% variación respecto al año anterior:	-23,09 %	45,66%	-4,47%	-56,88%	171,23%
Fuente de datos de conversión:	Universidad Santiago				
Factor de conversión kgCO ₂ /kg	0,0135	0,0135	0,0135	0,0135	0,0135
CO ₂ producido (t):	0,00142	0,00218	0,00212	0,00074	0,00207

Cumplimento legal: el Despacho, para garantizar la correcta gestión de los residuos de tóner, se los entrega a empresas gestoras de este tipo de residuos para su reutilización y revalorización.

Nombre de empresa	Autorización	Fecha vigencia
ECOFIMATICA	Inscrita en el Registro General de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente, con el número 28/0014 (Sistema Colectivo de Gestión de Residuos de equipos eléctricos y electrónicos)	10/01/2018

Nombre de empresa	Autorización	Fecha vigencia
Recyberica	Autorización: AAI/MD/G18/17189 NIMA: 2800069013	27/09/2017

Evolución del indicador: Se ha producido un aumento de los residuos generados respecto al mismo periodo del año anterior, en un 171,23%, el cambio de gestor he permitido obtener información más precisa y de calidad de las retiradas. La Firma seguirá en el año 2023 la concienciación hacia una «oficina sin papel», además de seguir potenciando el programa de residuo “0” en la organización.

9.1.5.4. Residuos de aceites vegetales usados

Impacto: ocupación de suelo por eliminación en vertedero; contaminación de aguas superficiales o subterráneas; contaminación de suelos.

Focos/actividades: cocina.

Tabla de indicadores:

Indicador básico: residuos de aceites	2019	2020	2021	2022
Aceite usado (t):	0,28	0,20	0,48	0,42
N.º de empleados:	283	288	234	240
Aceite usado por empleado (t):	0,00099	0,00069	0,00205	0,00175
% variación respecto al año anterior:	32,58%	-28,81%	195,38%	-14,69

Cumplimento legal: el Despacho, para garantizar la correcta gestión de los residuos de aceites usados, se los entrega a empresas gestoras de este tipo de residuos para su reutilización y revalorización.

Nombre de empresa	Autorización	Fecha vigencia
RESIGRAS	Gestor residuos no peligrosos: 13G04A1400017098Z NIMA: 2800020677	22/12/2016
RESIGRAS	Transportista autorizada TRMD1162	Indefinido

Evolución indicador: durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 se ha producido un aumento en la generación de residuos vegetales de un -14,69 %.

Los residuos vegetales se producen exclusivamente en la cocina y tal descenso se debe al cambio de los menús y oferta de comida a dietas más saludables.

9.1.6. BIODIVERSIDAD

El Despacho dispone de cinco plantas completas de 5.877,06 m² y de dos semiplantas de 1001,02 m², lo que hace un total de 6.878,08 m² ocupados y ubicados en suelo urbano que se reparten de la siguiente forma, según se establece en contrato de arrendamiento firmado con Realía:

Número de planta	2018 m ²	2019 m ²	2020 m ²	2021 m ²	2022 m ²	N.º de empleados	m ² / empleado
2ª Sur	566,2						
5ª norte		429,07	429,07	429,07	429,07	19	22,58
6.ª completa	1144,20	1144,20	1144,20	1144,20			
7.ª norte	571,95	571,95	571,95	571,95	571,95	21	27,23
10.ª	1149,00	1149,00	1149,00	1149,00	1149,00	48	23,93

completa							
12. ^a completa	1148,90	1148,90	1148,90	1148,90	1148,90	40	28,72
16. ^a completa					1.213,36	47	25,81
17. ^a completa	1182,70	1182,70	1182,70	1182,70	1182,70	17	69,57
18. ^a completa	1183,10	1183,10	1183,10	1183,10	1183,10	48	24,64
Total	6945,05	6.808,92	6.808,92	6.808,92	6878,08	240	28,65

Evolución del indicador: durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 ha aumentado el número de empleados y la superficie total por la apertura de la planta 16 al completo, por tanto, los metros cuadrados disponibles respecto al periodo anterior ha aumentado a 28,65 m²/empleado (anteriormente, 23,60 m²/empleado).

La planta 5^a N es la que en relación con el espacio y número de empleados tiene menos metros cuadrados por empleado, aunque supera de forma holgada los parámetros recomendados por la legislación vigente con 22,58 m²/empleado. La nueva planta 16 también supera la ratio legal vigente con 25,81 m²/empleado

El uso del suelo en relación con la biodiversidad se resume en:

- Uso Total del Suelo: 6878,08 m²
- Superficie Sellada total: 6878,08 m²
- Superficie Total en el centro orientada según la naturaleza: 0 m²
- Superficie Total fuera del centro orientada según la naturaleza: 0 m²

El edificio propiedad de Realía ha iniciado un plan de gestión de la biodiversidad del emplazamiento para el cumplimiento de la legislación aplicable en relación con la mejora de la ecología. Este plan tiene una duración de 5 años y tiene previsto mejorar la biodiversidad de los espacios adyacentes al edificio y que se encuentran dentro de la parcela propiedad de Realía con medidas como, por ejemplo, la plantación de especies de flora autóctona dentro del edificio y zonas circundantes o la implantación de buenas

prácticas que garanticen el uso, si fuera necesario, de fertilizantes y pesticidas ecológicos, entre otras.

Realia como propietaria del edificio ha realizado en julio de 2022 un “estudio del valor ecológico del emplazamiento”, este estudio se encuadra dentro de los requisitos de la certificación BREEAM que actualmente tiene el edificio (BUSO-0918-043v6).

9.1.7. EMISIONES

El Despacho no ha identificado de forma directa este aspecto medioambiental asociado a sus actividades, excepto la tocante al ruido derivado de las actividades que desarrolla en las oficinas ubicadas en el edificio propiedad de Realia y que no supone una incidencia con respecto al comportamiento medioambiental, por no producir molestias o daños.

En lo que atañe a las «emisiones anuales totales de efecto invernadero» de CH₄, N₂O, HFC, PFC y SF₆, en el desarrollo de nuestra actividad diaria estos gases se emiten en determinadas ocasiones en que se producen fugas de gases refrigerantes procedentes de los equipos de aclimatación, como ocurrió en el 2017 con la recarga de dos kilogramos de R410A, que ocasionó una emisión de 4,16 toneladas de CO₂ a la atmósfera. Durante el año 2020 se detectó una fuga que originó la necesidad de recarga de 300 gr de R410A del equipo de climatización del CPD, que ocasionaron una emisión de 0,626 Tn. de CO₂.

En el año 2020 se llevó a cabo la destrucción definitiva del equipo de extinción contra incendio del cuarto de servidores que contenía 67 Kg de gas (FE-13;CH23) que ocasionó una emisión de 991,6 toneladas de CO₂ a la atmósfera.

Durante el año 2022 no ha sido necesario la carga de R410A de ningunos de los equipos de climatización existentes, siendo todos ellos revisados mensualmente sin incidencia alguna.

Sí se han identificado aspectos ambientales indirectos relativos al espacio físico donde se desarrolla la actividad, como es la emisión de gases procedentes de calderas y grupos electrógenos, cuya responsabilidad es de la empresa propietaria del edificio (Realia). Aun así, la Firma solicita anualmente los respectivos informes de inspección y mantenimiento para así garantizar un control de tales emisiones que minimice sus efectos en el medio ambiente.

Nombre de empresa	Trámite	Fecha
Realia	Informe de mantenimiento de instalaciones térmicas 2022	04/01/2023

Nombre de empresa	Trámite	Fecha
Realia	Informes de analíticas de control de legionela	Trimestral
Realia	Certificado de Mantenimiento para instalaciones térmicas de potencia superior a 70 Kw	04/01/2023
FCC	Autorización del instalador y mantenimiento de las instalaciones térmicas: 93477	Indefinida
BALTIMORE AIRCOIL IBERICA S. A.	Autorización del establecimiento y servicios BIOCIDAS 634-CM-S	13/06/2012

9.1.8. SITUACIONES DE EMERGENCIA

En el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 no se han detectado en los análisis aportados por Realia niveles de legionela superiores a los permitidos. Y se han llevado a cabo la limpieza y desinfección de las torres de refrigeración por empresa autorizada.

El edificio Realia tiene implantado un plan de respuesta ante situaciones de emergencia al cual se adhirió el Despacho y por el que se llevan efectuando, entre otra serie de medidas, simulacros anuales con resultados satisfactorios.

Por otro lado, se han considerado otras posibles situaciones de emergencia ambiental — como apagones y vertidos de agua por rotura de conducciones — frente a las cuales se han elaborado las correspondientes fichas de prevención y actuación.

El 12 de diciembre del 2022 se ha llevado a cabo un simulacro de emergencia de incidencia para verificar la eficacia de los protocolos de emergencia establecidos. Ha durado veintitrés minutos y se ha observado una puesta en práctica de los protocolos de forma satisfactoria. Además, se evaluaron los protocolos internos de actuación ante situaciones de emergencia.

Nombre de empresa	Trámite	Fecha de vigencia
ZENITRAN	Certificado de la empresa mantenedora de protección contra incendios:	Indefinida
MADRINELCO S.L	Certificado de la empresa mantenedora de protección contra incendios: 120795	Indefinida

9.1.9. CUADRO RESUMEN

A continuación, se expone un cuadro resumen con las cantidades totales de residuos producidos, así como las cantidades de CO₂ emitidas a la atmósfera durante el desarrollo de la actividad en las oficinas de Madrid de la Firma dentro del periodo declarado en esta declaración ambiental.

Ratio x Empleado (Residuos)	TN (Residuos)	ASPECTO AMBIENTAL	CO ₂ GENERADO (TN)	Ratio x Empleado (Emisiones)
--	--	Consumo Papel	7,33	0,03054
0,0725	17,4103	Reciclado de Papel	32,0350	0,13348
--	--	Energía	216,31	0,90129
--	--	Agua de Red	1,58	0,006583
0,000063	0,01500	Residuos Envases de Plástico	0,00007	2,9167e-7
0,00003	0,006	Residuos Envases de Cartón	0,00390	0,00001625
0,0007	0,172	Residuos Envases de Brik	0,0182	7,5833e-5
0,0090	2,15	Residuos Equipos eléctricos y electrónicos	0,0135	0,00005625
0,000638	0,153	Residuos de Tóner	0,00207	0,000008625

0,00175	0,42	Residuos de Aceites Vegetales	--	--
TOTALES				
0,0271	7,281	Ene 2018 – Dic 2018	327,2194	1,2211
0,0307	8,901	Ene 2019 – Dic 2019	341,6857	1,2073
0,0079	2,269	Ene 2020 – Dic 2020	158,163	0,547
0,0301	7,0470	Ene 2021 – Dic 2021	132,78	0,5674
0,084681	20,3263	Ene 2022 – Dic 2022	257,29274	1,07205
0,054581	13,2793	Diferencia Periodo	124,51274	0,50465
0,009	2,15	Residuos Peligrosos 2022	0,0135	0,00005625

Como resumen del comportamiento ambiental de la Firma podemos concluir que la cantidad total de residuos (Tn.) producidos en 2022 ha sido de 20,3263 Tn. lo que supone un aumento de 13,2793 Tn. respecto a los residuos generados en el año 2021, fundamentalmente debido a:

Residuos No Peligrosos:

- Aumento del papel reciclado en un 214,76%
- Disminución de los residuos de envases de plástico de un 78,17%.
- Disminución de residuos vegetales en un 14,69%.
- Disminución de los residuos de cartón de un 90,25%.

Residuos Peligrosos:

- Aumento de RAEE en un 112,17%
- Aumento de tóner de un 171,23%

Debido a las causas expuestas en este informe la ratio de residuos generados por empleado es de 0,084681Tn/empleado lo que supone un aumento de 0,054581 Tn/empleado respecto a 2021. La ratio de residuos peligrosos generados es de 0,009 Tn/empleado.

El CO₂ generado en el 2022 ha supuesto un total de 257,29274 Tn. lo que supone 124,51274 más de Tn. de CO₂ generado que en el 2021 —el ratio por empleado ha aumentado en consecuencia de 0,5674 Tn. a 1,07205 Tn.—, debido fundamentalmente al aumento de consumos y residuos del Despacho asociado a la vuelta a la actividad de forma escalonada y el cierre de la planta 6.

10. Los objetivos ambientales

Para cumplir durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del 2022 el compromiso de mejora continua conforme a la Política Ambiental y en función de los aspectos ambientales identificados como significativos, así como para aquellos otros que el Despacho considera necesarios, éste estableció los objetivos ambientales que se detallan a continuación:

Objetivo 1	Residuo Papel Cero: Reducir el 5 % de consumo de papel por empleado
------------	--

Aspecto ambiental	2021	2022
Consumo de Papel (Tn.):	7,542	5,159
Consumo papel x Empleado (Tn.)	0,032	0,0215
Porcentaje reducido		33,30 %

SEGUIMIENTO:

Objetivo alcanzado 2022: se evidencia una disminución del consumo de papel por empleado en el 2022 respecto a 2021 de un 33,30%.

Objetivo 2	Reducir un 5 % el consumo energético por empleado respecto al año 2021
------------	---

Aspecto ambiental	2021	2022
Consumo Energético (Mwh)	663,88	584,62
Consumo energético x Empleado	2,837	2,436
Porcentaje reducido		14,14 %

SEGUIMIENTO: Objetivo alcanzado en 2022: Se ha producido una disminución en el 2022 del consumo de energía por empleado de un 14,14%.

Los objetivos medioambientales definidos por el Despacho para el ejercicio 2023, son:

Objetivo 1	Reducir un 5 % el consumo de papel por empleado respecto al año 2022
METAS	
1. Redefinir el código de buenas prácticas ambiental que incluya objetivos de residuo papel 0: #ResiduoPapel0.	
2. Difusión y comunicación del código entre los empleados.	
3. Puesta en marcha de la Campaña Medioambiental: Difusión y comunicación.	
4. Revisión y seguimiento de acciones definidas en el Código de Buenas Prácticas Ambientales.	
5. Control y seguimiento de consumos de papel y generación de residuos.	
6. Difusión y comunicación de resultados obtenidos.	

Objetivo 2	Reducir un 15 % el consumo de agua de red por empleado respecto al año 2022
METAS	
1. Redefinir el código de buenas prácticas ambiental que incluya objetivos de reducción consumo agua: #Agua.	
2. Difusión y comunicación del código entre los empleados.	
3. Seguimiento Consumos agua mensua2.	
4. Revisión y seguimiento de acciones definidas en el Código de Buenas Prácticas Ambientales.	
5. Toma de acciones por planta en función de la evolución.	
6. Difusión y comunicación de resultados obtenidos.	

Objetivo 3	Aumentar las campañas de concienciación y formación en materia medioambiental para alcanzar al menos al 50% de los empleados
METAS	
1. Redefinir y diseñar campañas de concienciación ambiental asociadas al EMAS	
2. Difusión y comunicación de jornadas de concienciación ambiental.	
3. Seguimiento participación y eficacia de las campañas.	

Objetivo 4	Disminuir el consumo de energía un 5% respecto al año 2022
METAS	
1. Análisis y valoración del informe de eficiencia energética	
2. Puesta en marcha de las acciones de reducción de eficiencia energética.	
3. Seguimiento y evolución de las campañas.	

11. Información, sensibilización y formación ambiental

El respeto y protección del medio ambiente es uno de los cuatro ejes de la estrategia de responsabilidad social corporativa del Despacho, junto con «negocio responsable», «personas» y «comunidad».

La Comisión de Medio Ambiente viene desarrollado un conjunto de acciones de sensibilización, formación e información con el objetivo de cumplir los objetivos medioambientales fijados, así como para generar más conciencia medioambiental.

Estas acciones incluyen:

1. *Acciones formativas*

- Se informa a los nuevos letrados en formación (LEF) del sistema de gestión medioambiental EMAS durante el curso de iniciación..

- Algunos profesionales del Despacho reciben formación sobre aspectos relacionados con el medio ambiente y cambio climático.
- Algunos profesionales del Despacho participan en eventos sobre medio ambiente los cuales pueden consultarse en la página web del Despacho.

2. Acciones para la visibilidad (y concienciación) del sistema:

- Se han colocado copias del certificado EMAS en todas las salas de reuniones.
- Se han puesto carteles con mensajes específicos sobre los objetivos medioambientales.
- Se han incorporado a la sección de plantillas de Microsoft Word una serie de documentos que incluyen el logo EMAS en la esquina superior derecha.
- Se ha diseñado cartelería y fichas *dossier* de concienciación y sensibilización.
- En la intranet se da acceso a todos los documentos relevantes sobre el sistema EMAS.
- En la página web de la Firma se hace pública la Política y Declaración Medioambiental.
- En el Día Mundial del Medio Ambiente, se emite una comunicación a todos los profesionales de la Firma sobre distintas acciones que se pueden llevar a cabo para la protección del medio ambiente.
- La Hora del Planeta: se envía una comunicación a todos los empleados del Despacho sobre la importancia del consumo eléctrico y se les recuerdan distintas acciones posibles para reducir su consumo.

12. Otra información

Esta declaración ambiental ha sido preparada por la Comisión de Medio Ambiente de la Firma y ha sido aprobada por el responsable de Medio Ambiente designado por la Dirección.

— *Acceso a la información:*

El objetivo de esta declaración es informar sobre las actividades y resultados ambientales de la Firma, por lo que el Despacho se compromete a su difusión ante cualquier organismo público o privado que lo solicite.

Dicha declaración se enviará igualmente a la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, como organismo competente en el registro y control del Reglamento EMAS.

Las declaraciones ambientales podrán ser consultadas en la página <https://www.ga-p.com> una vez hayan sido aprobadas.

Asimismo, cualquier parte interesada puede solicitar un ejemplar a la Comisión de Medio Ambiente de la Firma por medio de la dirección de correo electrónico comisionmedioambiente@ga-p.com.

— *Periodo de validez:*

Esta declaración abarca el periodo comprendido entre el mes de enero 2022 hasta el mes de diciembre de 2022 y tiene validez durante un año hasta la emisión de la próxima Declaración Ambiental.

Nombre de empresa	Trámite	Fecha
Gómez-Acebo & Pombo	Certificado de Inscripción y Renovación en el Registro EMAS de la Comunidad de Madrid	11/10/2022
Gómez-Acebo & Pombo	Certificado del Registro EMAS - N.º ES-MD-000250	03/07/2008

13. Validación de la «Declaración medioambiental»

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 69.10 "Actividades jurídicas" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **GÓMEZ-ACEBO & POMBO, ABOGADOS, S.L.P.**, en posesión del número de registro ES-MD-000250

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 23 de marzo de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR